

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H06.02	05	01/07/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación
Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para
la modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“H06.02. LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”

Y PROCESO

“H06. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA”

Julio de 2016

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H06.02	05	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
2.0	4 de Abril de 2005	Alejandro Jiménez Gómez	Adaptación a la ley y las necesidades de la Secretaría de Educación
3.0	16 de Julio de 2008	Gioconda Piña Elles	Adaptación del documento de acuerdo a la implementación del sistema de información – Humano versión web-, y a lineamientos de la legislación colombiana
4.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor. Consultora CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
5.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional Universitario-Líder Talento Humano	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H06.02	05	01/07/2016

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H06.02	05	01/07/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H06.02. LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA.....	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	7
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	7
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE).....	7
6.	REGISTROS.....	8
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	8
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	13

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H06.02. Liquidación de prenómina y nómina*, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

2. OBJETIVO

Correr en el tiempo previsto el proceso para la emisión del reporte de prenómina, con el fin de revisarla y aprobarla.

3. ALCANCE

Inicia con la verificación de ingreso de todas las novedades en el Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos Humano, se pasa a la liquidación de la prenómina, corrección de inconsistencias y errores y finaliza con la liquidación de la nómina.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H06.02. LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA

1. Liquidar la prenómina:

El Profesional Especializado, responsable del proceso de Nómina de la SE, efectúa la liquidación para validar si la información de las novedades ingresadas al Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos que quedaron registradas o no, se utilizan los módulos de Planta y personal y Compensación y laborales del Sistema de Información de Gestión Recursos Humanos para realizar estas labores. La liquidación se realiza basada en la parametrización del sistema de información de acuerdo a la normatividad vigente y la información entregada por las cajas de compensación, entidades de seguridad social, entidades financieras y sociedad fiduciaria.

2. Verificar la prenómina liquidada:

El Profesional Especializado, responsable del proceso de Nómina de la SE, revisa y verifica si existen o no inconsistencias o errores en la liquidación de la prenómina comparando los reportes generados desde el sistema, contra las novedades registradas en el *Formato H01.03.F02 Informe de novedades tramitadas* si existen inconsistencias, pasa a la actividad 3 para determinar el tipo de inconsistencia. Si no existen inconsistencias pasa a la actividad 5 para liquidación.

3. Revisar y verificar inconsistencias:

El Profesional Especializado, responsable del proceso de Nómina de la SE, revisa y verifica las inconsistencias o errores en la liquidación de la prenómina, se verifica si estos errores detectados corresponden a novedades, en cuyo caso se realiza los ajustes respectivos. Si el error no corresponde a novedades y se da por otro factor, se busca la causa y se subsana, realizando la actividad 4. Si no se presentan errores, se continúa con la actividad 5 para hacer la respectiva liquidación de nómina.

4. Corregir inconsistencias y errores:

El Profesional Especializado, responsable del proceso de Nómina de la SE, y cuando sea necesario el funcionario Administrador del Sistema de Información de

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Gestión Recursos Humanos, de Servicios Informáticos de la SE, ajusta y corrige los errores generados en la pre nómina cuando se trata de algún factor diferente a novedades y se continúa con la actividad 2 para que se revise nuevamente y quede subsanada la inconsistencia, analizando cada uno de los registros de consolidación. En caso de ser necesario se hace un llamado para obtener soporte a través de la mesa de ayuda del sistema de información.

5. Liquidar nómina:

El Profesional Especializado, responsable del proceso de Nómina de la SE, después de haber subsanado las inconsistencias encontradas en la liquidación de la prenómina y de haber controlado y revisado los datos ingresados al sistema, contra los documentos, procede a liquidar la nómina y da la autorización para la generación de los reportes. La nómina liquidada se envía al subproceso *H06.03. Generación de reportes*.

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Nómina	Preliminar y corregir inconsistencias y errores presentes en la nómina, liquidar la nómina.

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Entidades de seguridad social	Reglamentación e información general.
Entidades financieras	Formato de archivos planos.

"Comprometidos Con la Calidad"

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Caja de compensación	Reglamentación e información general.
Fiduciaria	Reglamentación e información general.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
H06.01.F01 Planilla de control de novedades.	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento: detalle del subproceso H06.01. Administración de novedades.				

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.	Congreso de Colombia	19 de diciembre de 1988
Ley 91 de 1989, por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	Congreso de Colombia	29 de diciembre de 1989
Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	23 de Diciembre de 1993
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia	Congreso de	21 de Diciembre de

"Comprometidos Con la Calidad"

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Colombia	2001
Ley 755 de 2002, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.	Congreso de Colombia	23 de Julio de 2002
Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de Colombia	17 de Diciembre de 2002
Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	Congreso de Colombia	27 de Diciembre de 2002
Decreto ley 2351 de 1965, por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Septiembre de 1965
Decretos 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores	Presidencia de la República de Colombia	26 de Diciembre de 1968

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
oficiales.		
Decreto 3148 de 1968. Por el cual se adiciona el Decreto Número 3135 de 1968.	Presidencia de la República de Colombia	26 de Diciembre de 1968
Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el decreto 3135 de 1968.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Noviembre de 1969
Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del Orden Nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondiente a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	7 de Junio de 1978
Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	Presidencia de la República de Colombia	7 de Junio de 1978
Decreto Ley 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.	Presidencia de la República de Colombia	24 de septiembre de 1979
Decreto 451 de 1984, por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los	Presidencia de la República de Colombia	23 de febrero de 1984

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del Orden Nacional.		
Decreto 1158 de 1994, por el cual se modifica el artículo 6o del Decreto 691 de 1994.	Presidencia de la República de Colombia	3 de Junio de 1994
Decreto 1724 de 1997. Por el cual se modifica el régimen de prima técnica para los empleados públicos del Estado.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Julio de 1997
Decreto 1381 de 1997. Por medio del cual se establece la prima de vacaciones para los docentes de los servicios de Educativos Estatales.	Presidencia de la República de Colombia	26 de Mayo de 1997
Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.	Presidencia de la República de Colombia	19 de Junio de 2002
Decreto 3222 de 2003. Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con traslados de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales.	Presidencia de la República de Colombia	10 de Noviembre de 2003
Decreto 1171 de 2004, por el cual se reglamenta el inciso 6 del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos	Presidencia de la República de Colombia	19 de Abril de 2004

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
educativos estatales ubicados en áreas rurales de difícil acceso.		
Decreto 4361 de 2004, por el cual se establece el auxilio de transporte.	Presidencia de la República de Colombia	22 de diciembre de 2004
Decreto 916 de 2005, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	30 de Marzo de 2005
Decreto 2739 de 2005, por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 1313 de 2005.	Presidencia de la República de Colombia	9 de Agosto de 2005
Decreto 1313 de 2005, por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos, docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el decreto ley 1278 de de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial y prestacional para el sector educativo oficial.	Presidencia de la República de Colombia	27 de abril 2005
Decreto 2831 de 2005, por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de	Presidencia de la República de Colombia	16 de Agosto de 2005

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: LIQUIDACIÓN DE PRENÓMINA Y NÓMINA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	05	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
2005, y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 595 de 2006, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo oficial.	Presidencia de la República de Colombia	27 de Febrero de 2006
Guía N° 8. Guía para la administración de los recursos del sector educativo. 2004. 1ra edición.	Ministerio de Educación Nacional	1era Edición – 2004
Cartilla de Liquidación de Nómina.	Proyecto de de Secretarías de Educación	Enero de 2008
Pago de pensiones alimenticias de conformidad con el artículo 411 del código civil, así como para satisfacer las obligaciones legales referentes a la protección de la mujer y de los hijos. En estos casos el salario puede embargarse en un 50%.	Presidencia de la República de Colombia	Vigentes

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H06.02. Liquidación de prenómina y nómina.

Este anexo se compone de 1 página.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.